



MEMORIA ECONÓMICA DEL DECRETO POR QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE ORFANDAD COMO CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y A FAMILIARES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA MUJER VÍCTIMA MORTAL COMO CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La presente Memoria se elabora para recabar el informe de la Dirección General de Presupuestos sobre el posible impacto económico en el conjunto de la administración de Castilla-La Mancha, que tendría la implementación del Decreto de concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género.

Incidencia en el presupuesto de gastos del Instituto de la Mujer

Para el ejercicio 2019 y sucesivos está previsto financiar estas ayudas, con cargo a diferentes partidas, las ayudas a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal con fondos propios, a la partida 7001/G323B/48126 y las ayudas a menores en situación de orfandad, por homicidio o asesinato de sus madres, con fondos finalistas procedentes del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e igualdad, en el marco de Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con cargo a la partida 7001/G323B/48121 con fondo 0000000007.

El importe de la subvención en este año asciende a la cuantía de 120.000,00 euros, que se distribuirá de la siguiente forma:

- Ayuda a menores en situación de orfandad, por homicidio o asesinato de sus madres como consecuencia de la violencia de género. La cantidad de 70.000 euros, financiado con la partida 7001000/G323B/48121 con fondo 000000007
- Ayuda a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género. La cantidad 50.000 euros, con cargo a la partida 70010000/G323B/48126

La forma de pago de la subvención regulada en este decreto se especificará en la resolución de concesión cada año





Por lo que se refiere a convocatorias para ejercicios posteriores, la cuantía será similar, estando prevista su financiación con fondos finalistas procedentes del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y fondos propios habilitados en las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, esta es la primera vez que se establecen estas ayudas, con lo que no ha existido ejecución en ejercicios anteriores.

En Toledo, a 19 de febrero de 2019 LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA-MANCHA

Martínez Esteban